MINISTERIO DE JUSTICIA,

CULTO E INSTRUCCION PÚBLICA.

PASE A LA BULA JAM AB ANNO.

Santiago, enero 14 *de* 1852.

De acuerdo con el Consejo de Estado, se concede *pase* a la Bula *Jam ab anno*, expedida en Roma por Su Santidad Pio IX, a 23 de junio de 1850, i en la que, arreglándose lo relativo a la Bula de la Santa Cruzada, se determina la inversion que debe darse a su producto. Asi mismo, i de acuerdo con el mismo Cuerpo, se concede *pase* a la carta dirijida por el Cardenal Vizzardelli al Mui Reverendo Arzobispo de Santiago, encargándole a él i a sus Sufragáneos el cumplimiento de lo dispuesto en la citada Bula.

Comuníquese.

MONTT.

Fernando Lazcano.